

LEY 006 DE 1985

LEY 6 DE 1985

(ENERO 3)

Por la cual se incorporan al Plan Vial Nacional unas carreteras en la Intendencia Nacional del Putumayo.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Incorpóranse al Plan Vial Nacional, a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, las siguientes carreteras en la Intendencia Nacional del Putumayo:

- a) Mocoa-Villagarzón-Puerto Limón-Santa Lucía-Puerto Guzman.
- b) Villagarzón-Kofania-San Fidel-Puerto Umbría.
- c) Santana-Orito-Siberia.

ARTICULO 2º.- Esta ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a días del mes de ... de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Presidente del honorable Senado de la República, JOSE NAME TERAN, el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, DANIEL MAZUERA GOMEZ, el Secretario General del honorable Senado de la República, Crispín Villazón de Armas, el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Julio Enrique Olaya Rincón.

República de Colombia – Gobierno Nacional

Bogotá, D. E., 3 de enero de 1985.

Publíquese y ejecútese.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet,

el Ministro de Obras Públicas,

y Transporte,

Hernán Beltz Peralta.